



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

RESOLUCION N° 191  
SANTA FE, 10 JUL 2014

VISTO:

El expediente N° DNNA 0256/14, iniciado de oficio por la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la cual se ha iniciado el monitoreo de los centros residenciales oficiales y en convenio con la Subsecretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social destinados a la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. Asimismo, se propone extender las tareas de monitoreo del sistema de justicia penal juvenil a las alcaldías de la provincia que alojan a jóvenes menores de edad y unidades de alojamiento de mujeres jóvenes dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Ambas líneas de acción surgen debido a la necesidad de supervisar el funcionamiento del sistema de protección desde una mirada independiente y a través de una metodología sistemática de monitoreo que permita dar cuenta del estado de los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su protección integral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la materia propuesta y antes referida se encuentra dentro de la esfera de competencia de esta Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes (arts. 38, 41, 45, sgts. y cc., Ley 12.967), por lo que la misma resulta pertinente;

Que, la acción a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales involucra la defensa y promoción de sus derechos poniendo estas acciones en relación con los dispositivos institucionales de protección actualmente existentes en el sistema de infancias de la provincia de Santa Fe;

Que, a través de la sistematización de casos abordados por el Equipo de Atención Integral de la Defensoría se toma conocimiento de situaciones de niñas, niños y adolescentes alojados en instituciones o espacios de cuidado alternativo brindando un panorama general sobre las condiciones de alojamiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales;

Que, estos contactos a través de casos particulares han proporcionado un acercamiento al estado de situación de algunos centros residenciales, pero abordar el acceso y la garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes requiere el desarrollo de un proceso de monitoreo sistemático con la puesta en funcionamiento de diversas metodologías de investigación y de construcción de información que contribuyan a conocer de manera integral y confiable la realidad de todos los centros residenciales para niñas, niños y/o adolescentes sin cuidados parentales de la provincia de Santa Fe;

Que, por su parte, con el objeto de profundizar la tarea de monitoreo del sistema de justicia penal juvenil iniciada a través de la Resolución N°186/12 para abordar las



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

condiciones de alojamiento de los jóvenes en conflicto con la ley penal que no han llegado a la mayoría de edad en los Institutos de encierro de la Provincia de Santa Fe, la presente apunta a extender las tareas de seguimiento y supervisión del estado de los derechos de las y los jóvenes en las alcaldías y unidades de alojamiento de mujeres jóvenes dependientes del Ministerio de Seguridad, de modo de contar con información fiable sobre los circuitos institucionales comprendidos en la órbita del Sistema de Justicia Penal Juvenil, específicamente dirigidos al alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal;

Que, la presente se emite en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 132 de fecha 22/04/14 de este Organismo, que dispone la suscripción en forma conjunta por la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y el Defensor del Pueblo Adjunto – Zona Norte, de las Resoluciones que emita la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, hasta tanto se designe Defensor del Pueblo titular;

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE Y

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO – ZONA NORTE

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Dar inicio al monitoreo de los centros residenciales oficiales y en convenio con la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe de acuerdo a lo estipulado por los arts. 22, 59, sgts. y cc.de la Ley N° 10.396 y arts. 38, 41, 45 sgts. y cc.de la Ley N° 12.967 y su Decreto Reglamentario N° 0619/10.

ARTICULO 2º: Extender las tareas de monitoreo del Sistema de Justicia Penal Juvenil iniciados a través de la Resolución N° 186/14 (D.P.) a las alcaldías de la provincia que alojan a jóvenes menores de edad y unidades de alojamiento de mujeres jóvenes dependientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Arbitrar los medios necesarios a los fines de poner en funcionamiento los espacios de trabajo aludidos en los considerandos de esta Resolución, para así cumplir con los objetivos allí trazados.

ARTÍCULO 4º: Notificar la apertura del presente a la Subsecretaría de Asuntos Penales de-



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

pendiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y a la Secretaria de Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe con anterioridad al inicio del Monitoreo propuesto.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

LUCIANO LEIVA  
DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO  
ZONA NORTE  
A/C DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ANALÍA I. COLOMBO  
DEFENSORA PROV. DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES  
A/C DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE